



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
QUISPE Mario Alejandro FAU  
20194484365 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 03.07.2025 16:52:51 -05:00



## Junta Nacional de Justicia

### RESOLUCIÓN Nº 076-2025-DG-JNJ

**San Isidro, 3 de julio de 2025**

#### **CONSIDERANDO:**

Conforme a lo previsto en el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

El artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N° 036-2024-P-JNJ, establece que la Dirección General es el órgano de la Alta Dirección que se constituye en la máxima autoridad administrativa de la institución y se encarga de la dirección, planificación, coordinación y supervisión de las actividades de los sistemas administrativos de acuerdo a la normatividad vigente;

El numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

En atención a lo señalado en los considerandos precedentes, con el fin de agilizar los procesos técnicos del sistema administrativo de recursos humanos, se ha considerado conveniente delegar en el/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos, la facultad de autorizar el reconocimiento y pago de las liquidaciones por concepto de compensación por tiempo de servicios y beneficios sociales de los servidores y funcionarios de la Junta Nacional de Justicia;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia; y, con el visado del jefe de Oficina de Asesoría Jurídica;



## Junta Nacional de Justicia

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Delegar en el/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos la facultad de autorizar el reconocimiento y pago de las liquidaciones por concepto de compensación por tiempo de servicios y beneficios sociales de los servidores y funcionarios de la Junta Nacional de Justicia.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia ([www.gob.pe/jnj](http://www.gob.pe/jnj)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL**

Directora General  
Junta Nacional de Justicia